



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CELEBRADA EN EL SALON DE GRADOS

EL DÍA 9 DE JULIO DE 2018

	MIEMBROS NATOS:	
Decano:	Dr. Ventura García Preciado (Asiste)	
Secretaría:	Dr. Mª Rosa Oria Segura (Asiste)	
Vicedecano de Prácticas:	Dr. José Luis Bravo Galán (Asiste)	' \
Vicedecano de Ordenación Académica	Dr. Francisco de Paula Rodríguez M	iranda
Vicedecana de Relaciones	Drª Mª Carmen Galván Malagón	
Internacionales:		
Vicedecana de Coordinación de Títulos	Magdalena López Pérez	
y Orientación Estudiantil		
Admtdr. del Centro:	Dª Rosa Mª Amo Cacho (Asiste)	
Representantes de Departamentos	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR A Dª Carolina Corbacho Cortés Dpto. Filología Hispánica y Lingüística Gral. Dª Isabel Cuadrado Gordillo Dpto. Psicología y Antropología D. Francisco España Fuentes Dpto. Dca. CCSS, Lengua y Literatura D. Enrique Iglesias Verdegay Dpto. Ciencias de la Educación D. Ricardo Luengo González Dpto. Dca. Cc. Experimentales y Mat. D. Primitivo Mena Arias Dpto. Fisiología D. Manuel Molina Fernández Dpto. Matemáticas Dª Coronada Pérez Rodríguez Dpto. Terapéutica Médico-Quirúrgica	Asiste Asiste Asiste Asiste	
D ^a M ^a del Mar Chaves Carrillo Dpto. Dirección Empresas y Sociología	Asiste	
Representante de los alumnos: Dª José Ignacio García Ceberino Delegado de Centro Dª Ainhoa Lianes Bodas Subdelegada de Centro		
	MIEMBROS ELECTOS:	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR A:		
D. Rafael Alejo González	Asiste	
D. Manuel Barrantes López		Excusa Asistencia
Dª Mª Luisa Bermejo García		
D. Zacarías Calzado Almodóvar D. Sixto Cubo Delgado	Asiste	
D. Sebastián Feu Molina	Asiste	
Dª Mª de la Paz González Rodríguez	Asiste	
Dª Eloísa Guerrero Barona	Asiste	





D. Manuel Lucero Fustes	Asiste	
Dª Raquel Marín Chamorro	Asiste	
D. Juan de Dios Martínez Agudo		
Dª Encarnación Masot Martínez	Asiste	
D. Guadalupe de la Maya Retamar	Asiste	
Dª Mª José Mateos Carreras	Asiste	
D. Carlos Molina Paredes		
D. Manuel Montanero Fernández		
D. Juan Manuel Moreno Manso		
D. Miguel Orrego Contreras		
Dª Inés Rodríguez Sánchez	Asiste	
Dª Inmaculada Sánchez Casado	Asiste	
D. Ángel Suárez Muñoz		
D. Manuel Vizuete Carrizosa	Asiste	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR B		
D. Rodrigo Espada Belmonte	Asiste	
Dª Prudencia Gutiérrez Esteban	Asiste	
Dª Guadalupe Martínez Borreguero	Asiste	
Dª Susana Sánchez Herrera		
D. Jesús Sánchez Martín	Asiste	
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR C		
D. Santiago Ayllón Rodríguez		
Dª Amalia Julia Molano Barroso		
	ASISTEN	JUSTIFICAN
SECTOR D		
Dª Dolores Berbén Narváez	Asiste	
D. José Francisco Hurtado Masa	Asiste	
D. Juan Manuel Moya García	Asiste	
Dª Rosa Portillo Felipe	Asiste	
Dª Mª Soledad Salguero Rodríguez	Asiste	
	ORDEN DEL DÍA	

Punto único. Estudio y aprobación, si procede, de modificaciones del "Proceso para la asignación y cambio de grupo de actividad en la Facultad de Educación".

Siendo las 11:00 horas del día 30 de mayo 2018 se reúne en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria la Junta de Facultad. El antedicho Orden del día tuvo el siguiente desarrollo.

Punto único. Estudio y aprobación, si procede, de modificaciones del "Proceso para la asignación y cambio de grupo de actividad en la Facultad de Educación".





El Decano saluda y comienza pidiendo disculpas porque el documento enviado contiene numerosos errores. Reconoce que el documento no está bien armado y propone que se revise ahora en esta Junta (Ver Anexo I). Enumera, como ejemplo, los siguientes puntos a corregir:

- En el propio título del documento, que puede inducir a confusión. Propone quitar "de actividad" en este título: "Proceso para la asignación y cambio de grupo de actividad en la Facultad de Educación", porque podría hacer creer al alumnado que se trata de cambios de grupos de seminarios.
- El índice parece estándar. Hay puntos que luego han quedado en blanco, por lo que o bien se quitan del índice o bien se completen: el punto 4 "definiciones" está en esa situación.
- En "objeto", en vez de decir "El objeto de este proceso es definir los criterios y la normativa de asignación y cambio de grupo de actividad de los alumnos de la Facultad de Educación" propone quitar "la normativa" y que quede así: "El objeto de este proceso es definir los criterios de asignación y cambio de grupo de los alumnos de la Facultad de Educación, con el propósito de garantizar, en la medida de lo posible, la homogenización de estos". Manifiesta que el procesamiento responde a resolver la inquietud del profesorado por conseguir grupos homogéneos en número.
- EL punto 3 de "normativa" no es correcto, porque no se puede referir a sí misma, sino a otras normativas precedentes y/o superiores que den fundamento a este Proceso.
- El punto 4, vacío. Rosa Mª Amo apunta que ese documento sigue un patrón que mandó el director de la UTEC; Juan Panduro, y que no se puede modificar. El Decano pregunta qué sentido tiene mantener puntos vacíos. Inmaculada Sánchez Casado apunta que se podría hacer un "glosario" en este punto. Rosa Mª Amo responde que, en realidad, para Secretaría lo importante es el punto 5, que este documento ya lo ha dado por bueno la UTEC con esos vacíos, y que





ahora lo que urge es aprobar la modificación porque la matrícula empieza dentro de dos días, el 12 de julio.

Se aborda más detenidamente el punto 5. Respecto al punto 5.1.a. Soledad Salguero explica que se puede elegir mañana y tarde y que, aunque se elija mañana el sistema puede mandar a la tarde, pero una vez que se está en el turno de tarde vuelve a preguntar si quiere el de mañana, por lo que la aplicación informática no obliga a coger el turno de tarde. Rosa Mª Amo explica que la tarde se puede elegir directamente, y que si hay un cupo de 75, una vez completado los demás pasan también a la tarde. El Decano plantea que eso no garantiza que los grupos sean homogéneos. Rosa Mª Amo alega que la distribución por grupos y letras se ha hecho contando como estimación, la matriculación en el curso 17-18 y reconoce que habrá que tener un cierta flexibilidad, pero que en otras Facultades (Económicas; ITI, y Formación del Profesorado) se está haciendo así y está funcionado bien. El Decano apunta que en Formación del Profesorado lo que se elige es turno de mañana o tarde, y que la asignación concreta a grupos la hace el centro. El Decano y la Administradora dialogan en relación a cómo sería esa hipotética distribución. Dolores Berbén plantea que es imposible hacer criterios *ad hoc* para más de dos mil estudiantes. Juan Manuel Moya explica que las aplicaciones informáticas pueden y deben tener un criterio, y que será más fácil hacer un reajuste para pocos alumnos que para todos.

Jesús Sánchez se refiere a cómo hacer los cortes para que sean "equitativos": si mandar un tercio de cada grupo a la tarde (viéndose afectado el alumnado por su letra de apellido) o si debiera ser que todo el alumnado, independientemente de su letra de apellido, pudiera optar a la mañana, y cuando los tres grupos de la mañana se hubieran completado, quien quisiera mañana pero ya no quedar espacio en ninguno de los tres grupos pasaría a la tarde. Jesús Sánchez apunta que si se hace por letras es más justo y se balancean los grupos no solo en número, sino también en capacidades, porque si el alumnado se matricula por orden de nota, los de notas más bajas quedan agrupados en unos mismos grupos. Considera que nuestra normativa debería interna reflejar ese carácter progresivo, y que debería aplicarse también en E. Infantil.





Enrique Iglesias considera que hay una confusión y que el problema no es de grupos, sino de turnos (a lo mejor eso se podría incluir ene I punto 4 de definiciones). Ve tan injusto el criterio de la nota como el de la letra del apellido. El Balanceo, en realidad, no se ha producido nunca. Se crean artificios que generan poca agilidad. Considera más lógico establecer que el alumno exprese "por orden" su preferencia por los cuatro grupos (como se hace con las líneas de TFG), de modo que no si no entra en su primera opción tenga oportunidad de elegir en qué otro grupo quiere estar.

Sebastián Feu comenta que desde la informática se pude resolver todo, que no hay que hacer nada a mano, como teme Secretaría: una vez matriculados lo 210 primeros, se balancean entre los tres grupos de la mañana, y el resto va a la tarde. Los supuestos de cambio de grupo tienen que proteger al alumnado que estudia y accede de primeras frente a los repetidores. Debería establecerse que quien aprueba todas las asignaturas tenga derecho a estar matriculado en un único grupo, porque se da el caso de alumnado de curso completo que tiene asignaturas por la mañana y por la tarde porque los repetidores han copado el cupo.

El Decano pide recentrar el debate en el punto 5.1.a de la normativa y que pensemos en un procedimiento con vocación de perdurar. Rosa Mª Amo explica que desde el Rectorado no quieren que cada centro haga procedimientos particulares. Se debate el problema que causa un estudiante repetidor que desplaza al de curso completo. El Decano insiste en que asignarlos por la letra no resuelve nada. Se sique debatiendo si es posible tener en cuenta los "deseos" del alumnado. Rosa Mª Amo hace valer que este procedimiento se ha preparado con la Vicedecana de Coordinación de Titulaciones y con Acceso (de Rectorado). Se discute sobre quién estaba realmente informado o no de este proceso y sobre si se hace así o no en otros centros.

Juna Manuel Moya considera que el documento debe responder a dos cuestiones: resolver las limitaciones técnicas de lo que "nos dejan hacer" y tener en cuenta la experiencia previa. Propone ponerlo en marcha y, si no funciona, el próximo año lo cambiamos. El Decano niega la premisa de que "otros centros lo hacen", por tanto el resto de la argumentación no le vale. Queda en evidencia que hay entre los asistentes varias formas de entender "lo justo"

Se vuelve a debatir, interviniendo Dolores Berbén, Rosa Mª Amo, el Decano, Juan Manuel Moya, José Luis Bravo, Enrique Iglesias, Inés Rodríguez, Javier Cubero y Jesús Sánchez Página 5 | 20





sobre cómo establecer un reparto "justo". En un momento concreto, Juan Manuel Moya apunta que le da la impresión de no se está comprendiendo, en función de lo que se está diciendo, a qué se refiere el "balanceo" y cuándo se hace. Rosa Mª Amo indica que el proceso de balanceo es automático durante los minutos que el alumnado esté haciendo su matrícula de modo que al terminar sepa a qué grupo va. El Decano apunta que lo que debería saber el alumno en ese momento es si va al turno de mañana o tarde, pero el grupo no debería ser inmediato, pues si no, en función de la letra del apellido, un alumno, teniendo derecho al turno de mañana en el global de alumnado matriculado hasta ese momento, iría al grupo de tarde habiendo espacio en otros grupos (con otras letras) y se podrían producir agravios comparativos. Se vuele a discutir sobre "lo justo" y "lo injusto" y la imposibilidad de contentar a todos. El problema de que el alumno elija solo mañana o tarde es que puede haber limitaciones técnicas, y que nunca se elimina la incertidumbre por completo. Se debate también sobre si la informática debe condicionarnos o lo que tenemos que respetar son los derechos del alumnado, y si sería más fácil que se matricularan solo del turno y esperar un breve lapso para, una ver terminado el plazo de matrícula, que pudiesen conocer el grupo concreto al que se asignan. Se discute que, si el procedimiento está condicionado por el Servicio de Informática, no tendría sentido que aprobemos un "procedimiento" en Facultad. Se debate sobre la injusticia que supone que, si hay un periodo de tres días para matricularse y no habiendo un orden para los estudiantes de nuevo ingreso, quien se matricule el tercer día fuese a la tarde, haciéndolo en tiempo y forma. El Responsable de Calidad apunta que este proceso ya pasó por el SIGC y se vio que tenía errores, que ha mirado el texto pero no se ha entrado en el proceso en sí por entender que ya venía de la UTEC. Por último, hay quien apunta a que no tiene sentido esgrimir el argumento del mérito de nota de selectividad, porque visto así, los de psicología tienen notas más altas y se ven forzados a venir por la tarde, dado que solo hay un grupo y se imparte en ese turno.

El Decano indica que estamos en una disyuntiva: aprobar hoy o no el procedimiento tal como está, siendo una injusticia, a lo que Juan Manuel Moya responde "bajo su criterio". Rosa Mª Amo puntualiza que no es un documento improvisado, que se lleva trabajando en él en reuniones con todos los sectores (Decanato, Rectorado y Secretaría) desde marzo, algo que corrobora Dolores Berbén.





El Decano lee algunos otros cambios que trae como propuestas para los puntos 5.2.b, 5.2.c, 5.2.d, 5.2.e, para el flujograma y para los anexos. Es decir, propone una revisión completa del documento.

Jesús Sánchez pregunta si el estudiante repetidor está obligado a repetir la asignatura con el mismo docente. Se le dice que sí, que es como en los exámenes de TFG. Y que esta medida es transitoria, porque luego les tocaría por grupo, según el mismo criterio que se aplique a los de nuevo ingreso., pero en todo caso, el tope de alumnado en 3º es de 85 estudiantes, y en 4º curso es de 80.

Otra cuestión que s e discute es el caso de un estudiante que, por causa sobrevenida, cambie de grupo a mitad de curso, si se le respeta lo que lleve hecho en otro grupo o lo pierde, porque a veces hay dinámicas diferentes y unos docentes hacen parciales y otros no. Se contesta que si un docente hace parciales que no estén contemplados en la ficha 12ª no se pueden exigir, y se recuerda que las formas y actividades de evaluación han de ser iguales para todos los grupos.

Soledad Salguero pregunta si no debería establecerse un plazo concreto para dar respuesta a las peticiones de cambio de grupo. Dolores Berbén apunta que el plazo legal son tres meses, pero que normalmente desde Secretaría se da respuesta en un mes. Pero que no se debe restringir el plazo legal porque en algunos momentos del año hay picos de trabajo que podrían impedir cumplirlos.

Se procede votar si se aprueba el documento enviado con la Convocatoria. El resultado de la votación es 1 abstención, 0 votos en contra y 11 votos a favor, por lo que se aprueba por mayoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:05h.

Nō Bō

La Secretaria Académica

El Decano

Fdo: Dr. Ventura García Preciado

Fdo.: Mª Rosa Oria Segura



Facultad

Educación

EDICIÓN: 1ª

CÓDIGO: XXXXXXX

ANEXO I – "PROCESO" PROYECTADO POR EL DECANO CON CORRECCIONES

PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE ACTIVIDAD EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Rosa Mª Amo Cacho	Magdalena López Pérez	Junta de Facultad
Administradora de la Facultad de Educación	Responsable del SIGC de la Facultad de Educación	
Fecha: 18/05/2017	Fecha: 22/05/2017	Fecha: 22/05/2017
Firma	Firma	Firma



Facultad

EDICIÓN: 1ª CÓDIGO: XXXXXXX

Facultad Educación

de

ÍNDICE

1 OBJETO.	3
2 ALCANCE	3
3 NORMATIVA	3
4 DEFINICIONES	3
5 DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	3
6 UNIDADES IMPLICADAS	4
7 DOCUMENTOS	4
8 DIAGRAMA.	
9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4
10 ARCHIVO	4
11 HISTÓRICO DE CAMBIOS	5
ANEXOS	5



EDUCACIÓN

EDICIÓN: 1ª

CÓDIGO: XXXXXXX



1.- OBJETO.

El objeto de este proceso es definir los criterios y la normativa de asignación y de cambio de grupo de actividad de los alumnos de la Facultad de Educación, con el propósito de garantizar, en la medida de lo posible, la homogenización de estos en los títulos con más de un grupo por cada turno así como, establecer los criterios y circunstancias por las que se regirán las peticiones de cambio de grupo.

2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación a los estudiantes de las titulaciones de Grado que se impartan en la Facultad de Educación

3.- NORMATIVA

3.1. Universidad: (Facultad de Educación):

"Procedimiento Normativa de asignación y cambio de grupo de actividad", desarrollada en el punto 5 de este procedimiento.

4.- DEFINICIONES ¿Aquí qué ?

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. Asignación a grupo de actividad.

La asignación de los estudiantes a un grupo de actividad se realizará en el momento de la matriculación, de acuerdo con los siguientes criterios:

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO (1º Curso)

GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

5.1.a) La asignación de los Grupos 1, 2 y 3 de MAÑANA se hará por orden alfabético quedando la distribución de la siguiente manera:

Grupo 1 de MAÑANA: Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras A-F.

Grupo 2 de MAÑANA: Alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras G-M.

Grupo 3 de MAÑANA: Alumnos cuvo primer apellido esté comprendido entre las letras N-Z

(Dado que el objetivo general que se persigue con el presente Procedimiento es el garantizar la homogeneidad de los grupos, la asignación por letras pre definidas no lo garantiza)

La Aplicación Informática puede matricular al alumno en el Grupo 4 de tarde incluso quedando plazas libres en su Grupo de mañana. pero le dará la opción de elegir en el proceso de automatrícula el grupo de mañana que le corresponde alfabéticamente para que efectúe el cambio siempre que haya plazas disponibles, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

5.1.b) El Grupo 4 de tarde está abierto para todos los alumnos que deseen libremente solicitarlo siempre que haya plazas disponibles También pasarán a este Grupo obligatoriamente aquellos alumnos cuyo Grupo alfabético de mañana se haya completado, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

En caso de que se produzcan graves desequilibrios entre grupos, estos podrán ser reajustados. (El procedimiento debe impedir la producción de deseguilibrios y no se ve claro como lo consigue)

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL



EDUCACIO

EDICIÓN: 1ª

CÓDIGO: XXXXXXX



Grupo 5 de MAÑANA Grupo 6 de TARDE

El alumno podrá seleccionar el grupo al que quiere pertenecer de mañana o de tarde, siempre que haya plazas disponibles, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

GRADO EN PSICOLOGÍA

Únicamente Grupo 1 de tarde para todos los cursos.

ALUMNOS DE 2º Y 3º CURSO

Como en cursos anteriores, el alumno podrá realizar la automatrícula el día que le corresponda por la nota media de su expediente seleccionando el Grupo al que quiere pertenecer, teniendo en cuenta que estos pueden estar en horario de mañana o tarde siempre que haya plazas disponibles, teniendo en cuenta que los Grupos se irán completando por orden de matriculación.

Los alumnos con asignaturas pendientes deben consultar los horarios para evitar coincidencias en las asignaturas de distintos cursos

Los alumnos con asignaturas pendientes deben consultar los horarios para evitar coincidencias en las asignaturas de distintos cursos de la titulación de su Grado. Por tanto, NO se admitirá cambio de grupo por este motivo, ya que el calendario académico está publicado y a su disposición antes de los periodos de matrícula.

ALUMNOS DE 4º CURSO

Se matricularán en el Grupo de mañana o tarde al que esté adscrito su ITINERARIO.

5.2. Supuestos de cambio de grupo.

Los estudiantes podrán solicitar cambio de grupo de actividad durante los 15 días naturales siguientes al del comienzo oficial del curso, de acuerdo a alguna de las siguientes causas circunstancias:

a) Incompatibilidad con el horario de trabajo. Se deberá acreditar con un certificado de la empresa en el que se especifique el horario laboral o con copia del contrato de trabajo siempre que en el mismo esté especificado el horario laboral.

El alumno deberá acreditar:

- Su condición de trabajador: mediante copia de contrato de trabajo o bien con el documento de vida laboral.
- La incompatibilidad de horario: aportando certificado de la empresa, donde se especifique el horario laboral. (Solo en el caso de que el contrato de trabajo no especifique el horario laboral).
- b) Enfermedad crónica, (propia o de un familiar de primer grado), que impida la asistencia del alumno a un determinado grupo de actividad:

El alumno deberá acreditar:

- La enfermedad propia o del familiar: mediante certificado médico oficial.
- El parentesco: mediante copia del libro de familia.
- La incompatibilidad horaria:
 - Si la enfermedad es propia: mediante cualquier documento que justifique la incompatibilidad de horario docente con el tratamiento de la enfermedad.
 - Si la enfermedad es de un familiar: mediante cualquier documento que acredite la imposibilidad de atender al enfermo por parte del resto de los miembros de la unidad familiar contemplados en el libro de familia.

Se deberá adjuntar un certificado médico o documento equivalente y, en su caso, de fotocopia del libro de familia. La documentación que justifique este motivo debe incluir los días y las horas concretas afectadas. Asimismo deberá adjuntarse documentación que justifique la imposibilidad de que las restantes personas mayores de edad incluidas en el libro de familia puedan realizar la atención alegada.

c) Discapacidad reconocida, (propia o de un familiar de primer grado), que impida la asistencia del estudiante a un determinado grupo de actividad:.

El alumno deberá acreditar:



EDICIÓN: 1ª CÓDIGO: XXXXXXX



- La discapacidad:

- Propia: mediante certificado médico oficial, o informe de la Unidad de Atención al Estudiante.
- De un familiar: mediante certificado médico oficial.
- El parentesco: mediante copia del libro de familia.
- La incompatibilidad horaria:
 - Si la discapacidad es propia: mediante cualquier documento que justifique la incompatibilidad de horario docente con el tratamiento de la discapacidad.
 - Si la discapacidad es de un familiar: mediante cualquier documento que acredite la imposibilidad de atender al discapacitado por parte del resto de los miembros de la unidad familiar contemplados en el libro de familia.

Se deberá adjuntar certificado de la Unidad de Atención al Estudiante o, en su caso, un certificado médico o documento equivalente y fotocopia del libro de familia. La documentación que justifique este motivo debe incluir los días y las horas concretas afectados. Asimismo deberá adjuntarse documentación que justifique la imposibilidad de que las restantes personas mayores de edad incluidas en el libro de familia puedan realizar la atención alegada.

d) Deportistas de alto rendimiento y deportistas de alto nivel:

El alumno deberá acreditar:

- La condición de deportista de alto nivel de acuerdo con lo contemplado en , debidamente acreditados en cumplimiento con el artículo 9.5 del Decreto 1/2013, de 8 de enero.
- Certificado del club donde se especifique el horario semanal de entrenamientos.
- e) En cumplimiento de una disposición legal o judicial: que al efecto se hubiese dictado (Violencia de Género)

El alumno deberá acreditar:

- La disposición judicial: mediante copia de sentencia o informe de la Unidad de Atención al Estudiante.
- La incompatibilidad horaria: mediante cualquier documento que la acredite.

En el caso de que las circunstancias referidas se produzcan alguno de los supuestos anteriores de manera sobrevenida a lo largo del curso, el alumno podrá solicitarse el cambio de grupo de actividad en el momento de que se produzca esta. La concesión del cambio ¿ NO estará condicionada al mantenimiento del equilibrio en el número de estudiantes por grupo?. El cambio de grupo en esta situación NO podrá suponer la pérdida de la validez de las actividades de evaluación continua que el estudiante haya realizado con anterioridad. (Al tratarse de la misma asignatura, con la misma ficha 12ª, nunca deberá suponer pérdida de validez de la actividad de evaluación contínua realizada en el grupo de origen)

5.3. Documentación.

Para la tramitación de la solicitud de cambio de grupo, deberá presentarse, la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada según anexo I. (disponible en la web de la Facultad http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion)
- Copia del documento de tasas de matrícula.
- Documentación específica que justifique lo solicitado (establecidas en alguna de las circunstancias contempladas en el punto 5.2).

5.4. Resolución.

La resolución de cambio de grupo corresponde al Decano de la Facultad o persona en quien delegue, la cual se notificará por escrito al interesado.

5.5. Entrada en vigor.

Esta norma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.



EDICIÓN: 1ª

CÓDIGO: XXXXXXX



Unidad / Órgano	Puesto / Responsable	Descripción de tareas
Decano de la Facultad	Ventura García Preciado	Resolución de las solicitudes presentadas por los alumnos.
Administradora de la Facultad	Rosa Mª Amo Cacho	Recepción de las solicitudes de los alumnos, comprobación de la documentación, trámite al Decano y notificación al alumno de la resolución decanal.
Responsable de la Calidad	Mª Magdalena López Pérez	Seguimiento y Evaluación de las solicitudes presentadas en función de su resolución favorable/desfavorable por parte del Decano.

7.- DOCUMENTOS (Plantillas). ¿Se repiten en ANEXOS?

Documento 1: "Solicitud de cambio de grupo"

Documento 2: "Notificando al interesado la obligación de presentar la documentación exigida por la Normativa".

Documento 3: "Notificando al interesado resolución denegatoria de su petición"

Documento 4:"Notificando al interesado que se accede a lo solicitado"

8.- DIAGRAMA.

Documento 5: "Flujograma del Proceso"

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento se hará en función del número de solicitudes presentadas y de las resueltas, ya sean favorables o desfavorables.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Registro en la Secretaría del Centro	Papel en el modelo Anexo I	La Secretaría de la Facultad	1 curso académico



EDICIÓN: 1ª

CÓDIGO: XXXXXXX



11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1 ^a	19/09/2016	ACTUAL (mayo/17)

ANEXOS

Anexo I "Solicitud de cambio de grupo"

Anexo II: "Notificando al interesado la obligación de presentar la documentación exigida por la Normativa".

Anexo III: "Notificando al interesado resolución denegatoria de su petición"

Anexo IV: "Notificando al interesado que se accede a lo solicitado"

Anexo V "Flujograma del proceso"



EDICIÓN: 1ª CÓDIGO: XXXXXXX





ANEXOI

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO

D/Dª			c	on D.N.I. nº		,
Domicilio_			C.P	Localidad_		
Correo ele	ectrónico:			teléfond	onº	
GRADO E	N					
Solicita e	CAMBIO DE GR	UPO en las siguientes asignat	uras:	Grupo compl	eto:	
CÓDIGO	ASIGNATURA		CURSO	SEMESTRE	GRUPOEN QUE ESTÁ MATRICULADO	DESEA CAMBIAR A GRUPO
	(F	altan dos filas)				
MOTIVOS cambio de		licitar el cambio según los su	puestos que	aparecen en el	punto 3 de la normat	iva de
		Documentación que justi	fica lo solicita	ado		
MOTIVO	А					
MOTIVO	В	(Este apartado	sobra, seco	ntemplan en l	os documentos apo	ortados)
MOTIVO	С					
MOTIVO	D					
	Ва	dajoz,de		de		
		Fdo.:			-	



Campus Universitario Avenida de Elvas s/n 06006 – Badajoz

Badajoz, 05 de diciembre de 2017. Alumno
Dirección
C.P. y Ciudad
(Provincia).
En relación con su solicitud de cambio de grupo de asignatura, presentada en la Secretaría de esta Facultad con fecha se le informa que, de conformidad con el artículo 68.1 ¿28200? 28200
de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 10 días para que presente los documentos que justifican su pretensión, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Ventura García Preciado.

El Decano.



Campus Universitario Avenida de Elvas s/n 06006 – Badajoz

Badajoz, 05 de diciembre de 2017. Alumno Dirección C.P. y Ciudad(Provincia).
En relación con su solicitud de cambio de grupo de asignatura , presentada en la Secretaría de esta Facultad con fecha se le informa que <i>NO</i>
procede lo solicitado por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de cambio de grupo aprobada por la Junta de Facultad Centro con fecha 19 de septiembre de 2016 y actualizada a fecha 7 de noviembre de 2017.
Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
El Decano.

Ventura García Preciado.





Campus Universitario Avenida de Elvas s/n 06006 – Badajoz

Badajoz, 05 de diciembre de 2017. Alumno
Dirección
C.P. y Ciudad
(Provincia).
En veloción con ou colicitud de combie de como de coiencturo muccentodo en la Cocustaría
En relación con su solicitud de cambio de grupo de asignatura , presentada en la Secretaría de esta Facultad con fecha se le informa que se accede
a lo solicitado.
Junto a este escrito se le envía una copia de su matrícula para que pueda comprobar los cambios efectuados.
El Decano.

Ventura García Preciado.



Campus Universitario Avenida de Elvas s/n 06006 – Badajoz Anexo V - FLUJOGRAMA DEL PROCESO



